

Lunes, 6 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

#### EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, una vez expuesto al público el Presupuesto General de la Mancomunidad (Cáceres) para el ejercicio 2024, habiéndose presentado reclamación en plazo, inadmitida la misma y aprobado expresamente con carácter definitivo el Presupuesto 2024, en Asamblea extraordinaria de 2 de mayo de 2024, se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA PARA 2024

#### RESUMEN POR CAPITULOS

- CAPÍTULOS DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 1.967.035,93€

A)1. OPERACIONES CORRIENTES: 1.955.094,34€

1. Impuestos Directos: 0,00€

2. Impuestos Indirectos: 0,00 €

3. Tasas y otros ingresos: 0,00€

4. Transferencias Corrientes: 1.955.094,34€

5. Ingresos Patrimoniales: 0,00 €



Lunes, 6 de mayo de 2024

A)2) OPERACIONES DE CAPITAL:11.941,59€

6.Enajenación de Inversiones Reales: 0,00€

7.Transferencias de Capital: 11.941,59 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.Activos Financieros: 0,00€

9.Pasivos Financieros: 0,00€

TOTAL INGRESOS: 1.967.035,93 €

• CAPITULO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:1.967.035,93€

A) 1.OPERACIONES CORRIENTES:1.955.094,34€

1.Gastos de personal: 1.513.896,43 €

2.Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 437.197,91 €

3.Gastos Financieros: 2.000,00 €

4.Transferencias Corrientes: 2.000,00 €

5.Fondo de Contingencia: 0,00 €

A)2) OPERACIONES DE CAPITAL:11.941,59€

6. Inversiones Reales: 11.941,59 €

7.Transferencias de Capital: 0,00€

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.Activos Financieros: 0,00€

9.Pasivos Financieros: 0,00€

TOTAL GASTOS: 1.967.035,93 €



Lunes, 6 de mayo de 2024

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se inserta a continuación la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, aprobada junto al Presupuesto del ejercicio 2024.

### PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA

#### PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA:

-Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal: Una plaza de Secretario-Interventor. Acumulación.

#### PLAZAS DE PERSONAL LABORAL :

##### SERVICIO DE URBANISMO Y VIVIENDA:

- Arquitecto/a :1 plaza
- Asesor/a jurídico: 1 plaza
- Arquitecto/a técnico: 3 plazas
- Delineante: 1 plaza
- Administrativo/a: 1 plaza
- Auxiliar administrativo:1 plaza

##### SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DEPENDENCIA:

- Psicólogo/a: 2 plazas
- Trabajador/a Social: 8 plazas
- Educador/a Social:1 plaza
- Agentes de igualdad: 2 plazas.

##### SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS:

- Conductor/a de camión de recogida de residuos: 6 plazas

##### SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA:

- Dinamizador/a deportivo: 6 plazas

##### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Gerente: 1 plaza
- Operador/a TIC:1 plaza
- Administrativo/a: 1 plaza
- Limpiador/a:1 plaza



Lunes, 6 de mayo de 2024

En cumplimiento de lo establecido en el art.75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación

Cargos con dedicación parcial :

PRESIDENTE. Retribución bruta anual: 22.474,34 euros (14 pagas año) .

VICEPRESIDENTE: Retribución bruta anual: 7.583,66 euros (14 pagas año) .

Las asignaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los/as miembros de la Corporación que no ostenten cargos de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

-Por asistencia a sesión de Asamblea: 47,06 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

-Por asistencia a Comisiones Informativas: 47,06 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

Las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento serán las establecidas en el R.D.462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio para el Grupo 2º y en las condiciones reguladas en el mencionado R.D. En concreto: Por alojamiento: 65,97 €; Por manutención: 37,40 €; Dieta entera: 103,37 €.

Los gastos de locomoción en desplazamientos de los miembros de la Corporación , si utilizan vehículo propio serán: 0,26 euros/Km. En otro caso se les reintegrará el importe del billete en clase turista o la factura del medio utilizado.

Contra la presente aprobación definitiva los/as interesados/as podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuacos de Yuste, 2 de mayo de 2024

Samuel Martín García

PRESIDENTE

